



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

F-003

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

____/____/____

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA

COMPAÑÍA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RUC

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LA OPERADORA

PROVINCIA

CANTÓN

TELÉFONO

TIPO DE TRANSPORTE

COMERCIAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE

TAXI EJECUTIVO

TAXI CONVENCIONAL

ESCOLAR E INSTITUCIONAL

CARGA LIVIANA

TRICIMOTOS

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

FECHA

TIEMPO VIGENCIA

RUC O CÉDULA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

TELÉFONOS

CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

- Formulario de Renovación del Permiso de Operación firmada por el representante legal de la operadora.
- Solicitud dirigida al Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, firmada y sellada por el representante legal indicando el motivo de su trámite.
- Copias de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación actualizados y nombramiento del representante legal vigente registrado en la Superintendencia de Compañías según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).
- Copias del Permiso de Operación Vigente, y demás Resoluciones otorgadas a los socios o accionistas de la operadora y de los vehículos, debidamente certificadas por la entidad que los emitió.
- Nómina de socios o accionistas otorgada por la Superintendencia de Compañías (para compañías) o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (para cooperativas).
- Copia del permiso por ocupación de espacio público para el estacionamiento vehicular de la Compañía o Cooperativa, emitida por el GAD Municipal respectivo.
- Copia legible de la matrícula, cédula de ciudadanía, papeleta de votación, licencia de conducir vigente y habilitada para la categoría de la modalidad de transporte requerida, de cada uno de los socios, y en el caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y el aviso de entrada al IESS, y adicional adjuntar copia de cédula, papeleta de votación y licencia de conducir del chofer (apta para conducir la modalidad solicitada).
- Historial laboral del socio.
- Certificado de Cumplimiento de obligaciones con el IESS del socio y operadora.

10. Que el socio titular del vehículo, no sea miembro de la Policía Nacional o Fuerzas Armadas en servicio activo; o vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador o Agentes Civiles de Tránsito en servicio activo. (El peticionario podrá presentar directamente certificados o una declaración juramentada, para verificar que no sean autoridades o empleados civiles que trabajen o hayan trabajado hasta dos años antes de la fecha de la solicitud, en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre; según la Disposición General Decimoctava de la LOTTTSV).

11. Revisión técnica vehicular vigente otorgado por la EPMC, según el cuadro de calendarización, excepto para vehículos nuevos;

12. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año, contratada para el vehículo a habilitar, con el fin de que en caso de accidente cubra el riesgo por pérdidas materiales propias y de terceros. Se deberá verificar que la póliza de seguros esté a nombre del socio o de la operadora. Una vez vencido el plazo de vigencia, la póliza deberá ser renovada y presentada a la Agencia Nacional de Tránsito para incorporar en el expediente de la operadora;

13. Comprobante de pago original del servicio para renovación de permiso de operación, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la EPMC;

14. Captura de pantalla, que el titular del vehículo y el vehículo del trámite en cuestión, no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito ANT y CTE (placa y cédula) y matriculación SRI (placa) de acuerdo a la calendarización para el pago de valores;

15.- Adjuntar todos los documentos en un folder de color: negro (taxi ejecutivo), amarillo (taxi convencional), tomate (escolar e institucional), verde (carga liviana) y rojo (tricimotos).

NOTA: Art. 7.- Trámites realizados por terceras personas.- Los trámites regulados en este Título podrán ser efectuados por el Presidente, Gerente General o socio. Así también el trámite podrá ser realizado por una tercera persona, quien exclusivamente será un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge o conviviente en unión de hecho del interesado, debidamente justificado con la presentación de cédula de ciudadanía u otro documento legal que demuestre el vínculo. Finalmente, los trámites pueden ser efectuados por la quien ejerza funciones de secretaría en la operadora o través de un abogado. En los trámites realizados por terceras personas indicadas en este artículo se deberá presentar una autorización suscrita por el representante legal de la operadora o el interesado, en el cual se detallará el nombre completo y número de cédula de ciudadanía de la persona autorizada y de quien autoriza. Queda prohibida la tramitación de otras personas que no sean las contempladas en el presente artículo.

REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO DEBE CUMPLIR Y PRESENTAR EN UNA CAPTURA DE PANTALLA)

Que el Registro Único de Contribuyentes, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio autorizado;

Que la compañía o cooperativa se encuentre activa y que haya cumplido con sus obligaciones que se validarán en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda;

Que el vehículo se encuentre homologado.

No encontrarse inmerso en las prohibiciones que señala la Disposición DECIMA OCTAVA de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. *"Las y los miembros de la Policía Nacional, vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agentes Civiles de Tránsito en servicio activo, autoridades o servidores públicos, o miembros del Directorio de entidades que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre, no pueden mantener directamente o a través de terceras personas, unidades de su propiedad en las diferentes operadoras de transporte público o comercial en el país; para lo cual presentarán una declaración juramentada dentro del inicio de la gestión."*

Para todos los casos, una vez que cuenten con la resolución o adenda se deberá presentar, en el término de treinta (30) días, la matrícula del vehículo que refleje el traspaso correspondiente y que se encuentre como servicio público para el caso de transporte público y comercial, caso contrario se suspenderá temporalmente el cupo habilitado hasta el cumplimiento de esta disposición.

Costo: **4 SBU**, conforme al cuadro tarifario vigente EPMC

NOTA: SE RECOMIENDA SOLICITAR EL PRESENTE TRÁMITE CON AL MENOS 90 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL TIEMPO DE CUMPLIRSE EL PLAZO PARA EL CUAL FUE OTORGADO EL PERMISO DE OPERACIÓN.

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La EPMC se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en los documentos.